

QUILMES, 30 NOV 2006

VISTO el Expediente N° 827-0885/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el servicio de mantenimiento de generador y baterías para el correcto arranque del grupo electrógeno perteneciente a la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 8.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de selección para la Solicitud de Gastos obrante a fs. 3 y 4, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones: Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 39/06, según Disposición DGA N° 54/06, a fs. 20 y 21.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 29 se recibieron cuatro (4) ofertas: ACUMULADORES CREMER S.R.L., BATERIAS DETROIT S.R.L., ROVERANO Y CIA. S.C.A. y HGF de Héctor G. Firpo.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios a fs. 73.

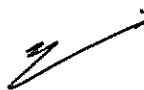
Que la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información ha emitido el informe técnico, a fs. 75

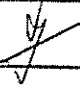
Que luce a fs. 78 el Dictamen de Evaluación N° 50/06, preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta de fs. 79 a 82.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

UNQ
64


00904

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 39/06.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la contratación de la firma ROVERANO Y CIA. S.C.A.: ítem 1; en un todo de acuerdo al pliego, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el correspondiente pago a la firma ROVERANO Y CIA. S.C.A. de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse, por un importe de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$963,00), con IVA incluido.

ARTÍCULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 06-01, Imputación 16.01.06.00.42.00.4.3.0.0.1.22.3.4 Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 6°: Encomendar a la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de mercadería y servicio en cuestión

ARTÍCULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00904



*Rodolfo Luis Brardinelli*  
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

*Daniel E. Gomez*  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES